

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SONIC TABLET”**

### **1.- Objeto de la Promoción**

La entidad mercantil LA PIARA, S.A. (en adelante LA PIARA), con domicilio en en Manlleu (Barcelona) Ctra. BV-4608, La Gleva Km.2,1 (08560) y CIF nº A-08009359, organiza la presente acción “**PROMOCIÓN SONIC TABLET**” para promocionar los envases de La Piara Tapa Negra Original (formatos de 3x75, 3x87, 2x92) y Paté de atún Solo Natural en aceite (formato 2x75) en los que aparezca el destacado y referencia a la presente acción promocional (en adelante, referidos como ENVASES PROMOCIONALES) y, en general, para promocionar su marca comercial “La Piara”®.

### **2.- Ámbito territorial y temporal de la promoción**

2.1 La PROMOCION se llevará a cabo en el territorio de España.

2.2. La promoción se iniciará el 5 de diciembre de 2016 (desde las 00:00h) y durará hasta el 11 de junio de 2017 (a las 24:00h). LA PIARA podrá ampliar la PROMOCIÓN, previa comunicación en la aplicación habilitada para esta promoción.

LA PIARA se reserva asimismo el derecho de cambiar, suspender o cancelar anticipadamente la PROMOCIÓN cuando ello se deba a motivos de fuerza mayor o causas no imputables a LA PIARA, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

### **3.- Participación.**

3.1 Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España, que accedan a la página web [www.lapiara.es](http://www.lapiara.es) adjunten el ticket de compra y rellenen el formulario dispuesto a tal fin

3.2 Quedan excluidos de participar los empleados del Organizador, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento.

#### **4.- Coste.**

La participación en la presente promoción lleva aparejada la compra de los ENVASES PROMOCIONALES. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar en la acción promocional, siendo suficiente acceder a la web [www.lapiara.es](http://www.lapiara.es), complementar adecuadamente el formulario asociado a la promoción y adjuntar el ticket de compra de uno de los ENVASES PROMOCIONALES.

#### **5. Mecánica de la promoción**

5.1 La participación se realizará exclusivamente a través de la web [www.lapiara.es](http://www.lapiara.es).

Para participar, será preciso seguir los siguientes pasos:

1. Entrar en el web [www.lapiara.es](http://www.lapiara.es)
2. Rellenar el formulario indicando los datos básicos solicitados
3. Subir una fotografía del ticket de compra de uno de los ENVASES PROMOCIONALES.
4. Leer y aceptar las bases legales de la promoción
5. Participar

El usuario podrá comprobar al momento si ha resultado ganador del premio, si bien será necesaria la posterior validación del ticket aportado por el usuario para la recepción final del premio

La participación está limitada a una participación por usuario, día y ticket. Será posible seguir participando otros días durante la vigencia de la promoción, mediante la utilización de otro ticket de compra de los ENVASES PROMOCIONALES.

5.2 Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la aplicación creada a tal fin.

#### **6. Premios “momentos ganadores”**

6.1 Semanalmente durante las 28 semanas que dura la promoción- a través del sistema “Momentos Ganadores”, se otorgará un (1) premio consistente en: una (1) TABLET HUAWEI MEDIAPAD T2 de 10.1 pulgadas y cuatro (4) PEGATINAS con diseños de Sonic Boom. En total se otorgarán VEINTIOCHO (28) premios.

(\*)HUAWEI MEDIAPAD © y SONIC © son marcas titularidad de terceros. Dichas compañías no patrocinan ni avalan la presente acción promocional.

6.2 Sólo será posible un premio por persona y/o hogar. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio aún cuando haya designado domicilios diferentes. Además, sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aún cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

6.3 LA PIARA se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras el ticket de compra de los ENVASES PROMOCIONALES, así como su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

6.4 En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio. LA PIARA se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo de igual o superior valor en caso de no resultar posible entregar el premio anteriormente descrito.

## **7. Momentos ganadores**

La distribución de los premios se realizará mediante la modalidad de “Momento Ganador”, de la siguiente forma:

- Un “Momento Ganador” consistirá en un día, hora, minuto y segundo concretos durante el periodo que dure la promoción. Los días, horas, minutos y segundos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y confidencial mediante una aplicación informática.
- A cada “Momento Ganador” se le asignará el premio descrito en la Base 6.
- Se dispondrán de un total de 28 momentos ganadores, que corresponderá a un (1) “Momento Ganador” por cada semana de duración de la promoción.
- El sistema informático impide que puedan existir empates entre las participaciones. En caso de no acceder ningún participante al momento ganador exacto, resultará ganador el siguiente participante que haya accedido con posterioridad.
- Los participantes podrán conocer de inmediato si han resultado ganadores.

## **8.- Comunicación a los ganadores y entrega del PREMIO**

LA PIARA se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo no superior a 7 días naturales a contar a partir desde la fecha en que hayan resultado ganadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el registro de participación.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días naturales desde el intento de contactar con los ganadores, o por cualquier causa ajena a LA PIARA, no

se proporcionan los datos de envío necesarios para la entrega del premio, LA PIARA declarará el premio desierto.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de un (1) mes mediante el envío al domicilio indicado por el ganador. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional. No serán cubiertos por LA PIARA los gastos derivados de segundos envíos, ni el Impuesto Indirecto Canario, en el caso de los envíos a Canarias. Dicho impuesto será pagado por el destinatario en el momento de la entrega.

## **9. Protección de datos de carácter personal.**

Los datos de los participantes y de las personas ganadoras se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que faciliten los participantes en el registro del microsite, serán incorporados a un fichero titularidad de LA PIARA, S.A.U. con la finalidad gestionar la presente promoción, así como para fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "La Piara" relacionados con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.). Estos datos podrán ser cedidos por LA PIARA, S.A.U. para las mismas finalidades que las anteriormente indicadas, al resto de compañías pertenecientes al grupo ADAM FOODS que se relacionan a continuación: GALLETAS ARTIACH, S.A.U. (NIF A 64929250), CUÉTARA, S.L.U. (NIF B87127676), GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U. (NIF B55216758) y TRIGORICO, S.L.U. (NIF B-87438750).

Los datos personales que sean facilitados por los ganadores para la recepción y, en su caso, comunicación pública del premio, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo la correcta gestión de dicha comunicación pública y entrega del premio.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a: LA PIARA, S.A.U.: C/ Travessera de Gràcia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia "Promoción Sonic Tablet La Piara". Para el ejercicio de tales derechos el interesado deberá enviar fotocopia de su DNI, nombre y apellidos. También podrá enviar u mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección [info@adamfoods.es](mailto:info@adamfoods.es) indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

Toda la información que el usuario facilite a través de los formularios de la promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a LA PIARA o a terceros por la información que facilite.

El presente aviso legal se rige en todos y cada uno de sus extremos por la ley española.

## **10. Retención fiscal**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En este caso, el valor de los premios no supera dicha cantidad, por lo que no están sujetos a retención.

## **11. Generales**

- a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases así como la aceptación del criterio de LA PIARA para la resolución de cualquier incidencia.
- b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo el coste de adquisición del producto en promoción, y salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- c) LA PIARA se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se intente introducir un código falso, o falsificar el código de alguno de los productos, o registrarse con identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.
- d) LA PIARA depositará las presentes Bases, así como los Momentos Ganadores ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Tomás Giménez Duart.